

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial- FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día veintiocho de Agosto de 2020. La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I) Que en fecha 17 de agosto del presente año, se recibió solicitud de información en la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial bajo referencia No. **FOVIAL OIR-22-2020** en la que se requiere la siguiente información:
1. Nombre de Secretario del Consejo Directivo FOVIAL durante gestión del 2018, 2019 y 2020.
 2. Remuneración mensual por cargo de Presidente de Consejo Directivo FOVIAL, Director Ejecutivo, de Secretario del Consejo Directivo y Sud Director Ejecutivo desde el 2017, 2018, 2019 y hasta agosto del 2020.
 3. Nombre de funcionarios de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER-MOPT) y su cargo desde el 2018, 2019 y hasta agosto del 2020.
 4. Remuneración mensual detallada por cargos en la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER-MOPT) desde el 2018, 2019 y hasta agosto del 2020.

Principios de respuesta.

- II) De conformidad al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en las atribuciones de las letras d), i) y j), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III) Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, en cumplimiento con las formalidades establecidas en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP dio trámite correspondiente a la solicitud de información presentada notificando al peticionario la admisibilidad de la solicitud teniendo como fecha límite de entrega de la información el día 28 de agosto de 2020 a través del medio y la forma solicitada.
- IV) El requerimiento fue asignado a la Unidad Organizativa competente para que preparara la información y dar respuesta de conformidad al art 71 de la Ley de acceso a la Información Pública.

Motivación

- V) Por obligatoriedad se deben motivar las resoluciones administrativas, de conformidad al artículo 65 LAIP que establece que las decisiones de los entes obligados en relación a la solicitud de información deben entregarse por escrito, con mención de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en el medio indicado para ello.

En el caso en particular después de hacer las gestiones necesarias para la localización y entrega de información cumpliendo con lo que establece el artículo 71 LAIP, la Unidad Organizativa competente remitió al correo institucional

xguardado@fovial.com la información correspondiente a la solicitud de acceso a la información incoada por el peticionario en formato digital (anexo) haciendo a su vez las consideraciones siguientes en relación a cada petición.

1. Nombre de Secretario del Consejo Directivo FOVIAL durante gestión del 2018, 2019 y 2020.

RESPUESTA

Periodo	Nombre de Secretario del Consejo Directivo FOVIAL
1 de enero al 1 de abril de 2018	Felipe Alexander Rivas Villatoro
1 de abril de 2018 al 1 de mayo de 2018	Emilio Martín Ventura Díaz
2 mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018	Walter Hercilio Alemán Castro
Del 1 de enero al 31 de mayo de 2019	Walter Hercilio Alemán Castro
Del 3 junio al 31 de diciembre de 2019	Álvaro Ernesto O´Byrne Cevallos
Del 1 de enero de 2020 a la fecha	Álvaro Ernesto O´Byrne Cevallos

2. Remuneración mensual por cargo de Presidente de Consejo Directivo FOVIAL, Director Ejecutivo, de secretario del Consejo Directivo y Sud Director Ejecutivo desde el 2017, 2018, 2019 y hasta agosto del 2020.

RESPUESTA

De conformidad al art 74 LAIP letra b. La información de los años 2018, 2019 y 2020 ya se encuentra disponible públicamente en el portal de transparencia de FOVIAL, en el apartado remuneraciones por lo que se indica al solicitante que puede ser consultada en:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fovial/remunerations>

Se adjunta detalle de remuneraciones correspondientes al año 2017(Excel).

En el caso del cargo del Presidente de Consejo Directivo del FOVIAL, se informa que no recibe ningún tipo de remuneración de parte de FOVIAL; de conformidad al Art. 14 de la Ley del Fondo de Conservación Vial.

Asimismo, se aclara que la persona nombrada como Director Ejecutivo, es secretario del Consejo Directivo del FOVIAL, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Fondo de Conservación en su Artículo 23, numeral 5. El Director Ejecutivo y secretario del Consejo Directivo del FOVIAL, recibe salario únicamente como Director Ejecutivo del FOVIAL.

3. Nombre de funcionarios de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER-MOPT) y su cargo desde el 2018, 2019 y hasta agosto del 2020.

RESPUESTA

No aplica para FOVIAL, debido a que dichas posiciones organizativas nunca han existido, ni tampoco existen actualmente dentro del FOVIAL

4. Remuneración mensual detallada por cargos en la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER-MOPT) desde el 2018, 2019 y hasta agosto del 2020.

RESPUESTA

No aplica para FOVIAL, debido a que dichas posiciones organizativas nunca han existido, ni tampoco existen actualmente dentro del FOVIAL

Así esta oficina en relación a lo solicitado, resuelto y remitido por la Unidad Organizativa Competente del ente obligado y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información.

En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

- a) Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información del solicitante.
- b) Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, y resuelto en el romano **V**).
- c) Notifíquese** al solicitante en el medio y forma señalada para tales efectos.


Licda. Xiomara Guardado
Oficial de Información –FOVIAL


Oficina de Información y Respuesta
FOVIAL
www.fovia.com